



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 de abril de 2023

Ref.: Ejecutivo – aprueba liquidación de crédito
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00044-00

1. En virtud a que la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte actora se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación por la suma de **\$92.276.550 M/cte.**, hasta el 24 de febrero de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

2. **Secretaría** proceda a efectuar la **liquidación de costas**, de conformidad con el artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 064 del 27 de abril de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e6e74bfcfa17fbc9ffc84e6854f4012b986d413abce221cda29a201b3f3b2c6**

Documento generado en 26/04/2023 04:56:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>